

Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

Última actualización: 29 julio, 2024

Descripción

La **Certificación Ambiental Municipal** es un sistema integral de carácter voluntario, que [permite a los municipios](#) instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental.

Todos los años, entre **enero** y **febrero**, las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremis) del Medio Ambiente envían una carta de invitación a los municipios para integrarse al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

Obtén [más información](#) y [conoce qué municipios están certificados](#).

Postulación cerrada. El próximo período será informado oportunamente por esta vía. Los municipios ingresan su postulación vía oficio en la Seremi del Medio Ambiente que les corresponda.

Revisa las modalidades de postulación

Existen **dos modalidades de postulación** al programa: **con solicitud de financiamiento** y **autofinanciada**.

Con solicitud de financiamiento

- Entrega de un subsidio financiero, por parte del Ministerio del Medio Ambiente, que facilite el logro de la certificación.
- Es necesario que el municipio fundamente su necesidad de apoyo, siendo coherente con las bases administrativas del SCAM.
- Los recursos anuales destinados para el subsidio “con financiamiento” son limitados y se entregarán de acuerdo con el puntaje obtenido y la necesidad de apoyo, ya sea financiera o técnica.

Autofinanciada

- El municipio ingresa al sistema, ya sea financiado con sus propios fondos o con ayuda externa, como por ejemplo, del Gobierno Regional (GORE).

Los niveles de certificación dependerán del tiempo de trabajo:

- **Básico:** 6 meses.
- **Intermedio:** 11 meses.
- **Excelencia:** 13 meses.
- **Excelencia sobresaliente:** 18 meses.
- **Gobernanza ambiental climática:** 45 meses divididos en tres niveles de 15 meses cada uno (apresto-implementación y consolidación).

Verifica la documentación requerida

- Ficha de solicitud de ingreso.
- Fotocopia de decreto de nombramiento de alcalde o alcaldesa.
- Fotocopia por ambos lados del RUT del municipio.
- Declaración de:
 - Voluntad política y organizacional.
 - Existencia de recursos normativos o legales.
 - Existencia de un buen clima laboral.
 - Información fidedigna.
 - Relaciones comunitarias.
 - Personal dedicado a la temática ambiental y propuesta del coordinador ambiental.
- Certificado o acta del concejo municipal.
- Descripción de la unidad o encargado ambiental.
- Presupuesto ambiental municipal.
- Currículum de actividades ambientales en el municipio.
- Estrategia de difusión.
- Certificado de asistencia al taller de inducción.
- Firma de la asociación de funcionarios municipales.
- Entrevista de conocimiento.